



## ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola, con la presencia de los siguientes Consejeros: Alicia Pucheta Vda. de Correa, Edgar Idalino López Ruíz, Gustavo Miranda Villamayor y César Augusto Ruffinelli Buongermini, para tratar el siguiente Orden del día. Ausentes con aviso los Consejeros Eugenio Jiménez Rolón, Edgar Gustavo Olmedo Silva y Enrique Javier Berni Britez.

1.- Consideración del Orden del día.

2.- Consideración del Acta N° 2.171 - Sesión Ordinaria del lunes 23 de septiembre de 2.024 del Acta N° 2.172 - Sesión Extraordinaria del miércoles 25 de septiembre de 2.024.

3.- Correspondencias.

4.- Renuncias

5.- Institucional.

6.- Asuntos Varios.

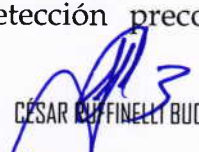
1.- Aprobación del Orden del día.

El Presidente Gerardo Bobadilla, saluda a los distinguidos Miembros del Consejo de la Magistratura, a la Doctora Alicia Pucheta, a toda la Comunidad Jurídica, a quienes siguen la transmisión a través de las diferentes plataformas y da inicio a la Sesión ordinaria de la fecha no sin antes justificar la inasistencia de los Consejeros Eugenio Jiménez, Edgar Olmedo y Enrique Berni, quienes presentaron su justificación en tiempo y forma y se pasa a abordar el primer punto que es la consideración del Orden del día.

El Consejero Gustavo Miranda, saluda al Presidente, a los Consejeros, a la Secretaria General y antes de formular la moción pertinente, expresa su acompañamiento, adhesión a la Campaña del Octubre Rosa, campaña instaurada por la Organización Mundial de la Salud y acogida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de nuestro país y todas las organizaciones que acompañan esta Campaña, a los efectos de promover la sensibilización, la concienciación de la detección precoz para un

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



  
Mgr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO**

tratamiento eficaz del cáncer de mama y un homenaje muy especial a aquellas personas que tienen estos síntomas y las convierten en personas realmente valientes para afrontar una situación tan delicada para ellas y sus familias, el homenaje para aquellas personas que sucumbieron ante esta enfermedad y que son hoy personas de referencia en esta lucha que como bien menciona la Organización Mundial de la Salud sirva para que todos estemos concientizados de hacer una promoción de detección precoz a los efectos de ese tratamiento y en relación al Orden del día, mociona la aprobación.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero Gustavo Miranda y se adhiere plenamente a la consideración que hizo por le mes del Octubre Rosa. La Consejera Alicia Pucheta, comparte y se adhiere absolutamente en todos los términos del Consejero Gustavo Miranda y yendo a lo particular con relación a la consideración de dos Actas, la 2.171 de la sesión ordinaria está de acuerdo y comparte.

El Consejero Edgar López, se adhiere a lo expresado por el Consejero Gustavo Miranda y como hoy es el Aniversario de la Ciudad de Coronel Oviedo y felicita a toda la gente linda de Coronel Oviedo y en especial al Consejero Edgar Olmedo quien por esa razón está ausente hoy y mociona la aprobación del Orden del día. El Presidente Gerardo Bobadilla, envía a saludos a toda la gente de Coronel Oviedo, las felicitaciones y en especial al Colega Edgar Olmedo, habiendo moción debidamente secundada, solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar el Orden del día previsto para la Sesión de la fecha y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa a tratar la consideración del Acta N° 2.171 de la Sesión Ordinaria del lunes 23 de septiembre de 2.024 y del Acta N° 2.172 de la Sesión Extraordinaria del miércoles 25 de septiembre de 2.024.

**2.- Consideración del Acta N° 2.171 - Sesión Ordinaria del lunes 23 de septiembre de 2.024 del Acta N° 2.172 - Sesión Extraordinaria del miércoles 25 de septiembre de 2.024.**

El Consejero Gustavo Miranda, se adhiere a las felicitaciones en la persona del Consejero Edgar Olmedo por el Aniversario de la Ciudad de Coronel Oviedo, se suma a otra felicitación en relación a la Localidad de Ybytymi - Departamento de Paraguarí que también tiene su día de Aniversario, en ambos casos en homenaje a su Santa Patrona La Virgen del Rosario, sobre el punto del Orden del día, mociona la aprobación del Acta N° 2.171 de la Sesión Ordinaria del día lunes 23 de septiembre de 2.024 y del Acta N° 2.172 - Sesión Extraordinaria del miércoles 25 de septiembre de 2.024, obviando la lectura por su distribución previa. La Consejera Alicia Pucheta, comparte y se adhiere a los fundamentos expresados por el Consejero Gustavo Miranda, como

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR BALINO LOPEZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR BUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





## ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO

también con relación a las dos Actas a los efectos que sean aprobadas. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad, resuelve: Art. 1).** - Aprobar el Acta N° 2.171 de la Sesión Ordinaria del 23 de septiembre de 2.024 y el Acta N° 2.172 - Sesión Extraordinaria del miércoles 25 de septiembre de 2.024 y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, correspondencias y se da lectura a través de Secretaría General, conforme al orden presentado.

### 3.- Correspondencias.

#### 3.1.- Nota de once Intendentes Municipales del Noveno Departamento de Paraguarí, de fecha 30 de septiembre, recibida el 03 de octubre de 2024.

Se da entrada a la nota, por la que destacan la descentralización académica y judicial que tuvo el Departamento de Paraguarí a lo largo de los años y en relación a las convocatorias de cargos para llenar la vacancia de 03 (Tres) Miembros del Tribunal de Apelación realizados a través de los Edictos 02/2.023 y 04/2.023 e invocando el Art. 40 de la Constitución Nacional solicita que se considere a postulantes que residen en la zona.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y recomienda tomar nota y dar por presentada para la ocasión pertinente.

Seguidamente el punto a tratar son las renunciaciones y se solicita por Secretaría General dar lectura a la nómina de postulantes.

### 4.- Renunciaciones

La Secretaria General, Cecilia Martínez, manifiesta que se han registrado las renunciaciones de los siguientes postulantes: *Liz Diana Soto Bobadilla, Fernando Luis Alberto Benítez Martínez, José Luis Roa Ayala, Dely Gissella Rolón Araujo, Perla Josefina Giménez de Ramos, José Nicolás Orué Fernández, Lilian Noemí Ramírez Delgado, Delia Yolanda Valenzuela de Rivas, Aldo Shepperson, María Gissel Cardozo Ortiz, Concepción Valdez Dionich, Rossmar Vera Godoy, Gloria Elizabeth Cano Riveros y Francisco Cáceres Rojas.*

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Secretaria General Cecilia Martínez y pone a consideración del Pleno las renunciaciones presentadas. El Consejero Gustavo Miranda, mociona concretamente aceptar las renunciaciones presentadas por los postulantes

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR ADALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUMINELLI BOONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Mgr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO**

recientemente mencionados por la Secretaría en razón de que responden a la voluntad intrínseca de cada persona. El Consejero Edgar López, secunda la moción. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo una moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a las renunciaciones presentadas por los postulantes citados precedentemente y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto del Orden del día, Asuntos institucionales para tratar el Memorandum N° 84/2.024 de la Comisión de Evaluación Diferenciada y cede el uso de palabra al Coordinador el Consejero César Ruffinelli.

**5.- Institucional.**

**5.1.- Memorandum N° 84/2.024 del Secretario Administrativo de la Comisión de Evaluación Diferenciada.**

El Consejero César Ruffinelli, eleva a consideración el presente estudio realizado sobre la admisibilidad del inicio de las Evaluaciones diferenciadas: Abg. Christian Rodrigo Campuzano Agüero - Defensor Penal, corresponde hacer lugar a su pedido de evaluación diferenciada conforme al dictamen de Asesoría Jurídica, Abg. Jorge Antonio Delvalle Vera - Juez Penal de Sentencia de la Adolescencia, Abg. Andrea Tamara Maricevich Rios, Abg. María Luisa López Ortiz - no hacer lugar al pedido de evaluación diferenciada teniendo en cuenta el dictamen de Asesoría Jurídica, Abg. Sandra Paola Maciel de Lemes - hacer lugar a lo solicitado, Abg. Alberto René Guirland - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Ignacio - hacer lugar a lo solicitado, Abg. Oscar Ariel Quevedo Casal - Defensor Público del Segundo Turno de Concepción - hacer lugar a la evaluación diferenciada, Abg. José Armando Mendoza Balmaceda - Juez Penal de Garantías de Caaguazú - hacer lugar a la evaluación diferenciada, Abg. Natalia Elizabeth Cabrera Gutiérrez - Defensora Pública en lo Civil de San Pedro - se recomienda pasar a la Asesoría Jurídica la solicitud a los efectos de la evaluación y correspondiente convalidación, Abg. Alexi Alberto Barreto Iglesia - Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de San Pedro - hacer lugar a la evaluación diferenciada, Abg. Norma Mabel Fleitas Aquino - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Pedro - hacer lugar a la evaluación diferenciada, Abg. Fátima Ramona Paniagua Ruiz Díaz - Defensora Pública en lo Penal de Asunción - hacer lugar a la evaluación

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR IBALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO**

diferenciada, Abg. María Gloria González Cabrera - Defensora Pública de Luque - hacer lugar a la evaluación diferenciada, Abg. Lorena María Llano Capurro - Defensora Pública de San Juan - Misiones - hacer lugar a la evaluación diferenciada, Abg. Mariela Raquel Cañete Benítez - Defensora Pública de Caazapá - hacer lugar a la evaluación diferenciada, Abg. Heriberto Lugo Cañiza - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Hernandarias - hacer lugar a la evaluación diferenciada, Abg. Aldo Daniel Quevedo - Defensor Público de Concepción - hacer lugar a la evaluación diferenciada, Abg. Rubén Darío Riveros Medina - Agente Fiscal de Ñeembucú - hacer lugar a la evaluación diferenciada, Abg. Zoraida Olguín Moreira - Juez de Paz de Benjamín Aceval - hacer lugar a la evaluación diferenciada y Abg. Mónica Elizabeth Barreto Ríos - Defensora Pública de Encarnación - hacer lugar a la evaluación diferenciada.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli por el informe y eleva a consideración del Pleno. El Consejero Gustavo Miranda, mociona la autorización del inicio de la evaluación diferenciada de los titulares mencionados y en el caso del dictamen negativo no hacer lugar a dicha aprobación, en los términos referenciados por la Comisión de Evaluación Diferenciada. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda para hacer lugar al informe detallado brindado por el Consejero César Ruffinelli, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** el informe presentado por el Consejero César Ruffinelli, por los fundamentos que anteceden y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, se tiene la lista de aprobación de informes finales de evaluación de titulares de cargo y se concede nuevamente el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli, quien eleva a consideración del Pleno el informe correspondiente a las causas ya sorteadas:

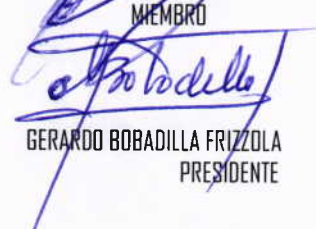
- 1. Abg. Héctor Rubén Ayala Almada - Juez de Paz de Francisco Caballero Álvarez - Circunscripción Judicial de Canindeyú, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 140.57 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Paz, evaluado en el fuero Juzgado de Paz, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Oficina de Ética Judicial o la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se**

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR DALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA WILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



  
Mgta. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO**

observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

2. **Abg. Mario Osvaldo Estigarribia Monges - Juez Penal de Liquidación y Sentencia - Circunscripción Judicial de Caaguazú**, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el **109.35 %** de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluado en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Oficina de Ética Judicial o la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

3. **Abg. Juana Carina Sánchez Fernández - Agente Fiscal Itinerante**, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el **100 %** de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a los Agentes Fiscales, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

4. **Abg. Carlos Alberto Maldonado Ramírez - Agente Fiscal Itinerante**, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el **152.79 %** de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, evaluado en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

5. **Abg. Hermenegilda Cubilla Cuevas de Muñoz - Agente Fiscal Penal de Central**, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el **100 %** de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

6. **Abg. Wilfrido Oscar Godoy Martínez - Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral - Segunda Sala de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná**, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR IBALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFINELLI BONGGERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO**

50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Miembros del Tribunal de Apelación, evaluado en el fuero Civil y Comercial, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de Ética ni ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

7. **Abg. Gabriela Noemí Ramírez Morínigo** - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 322.3 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en la Oficina de Ética o la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

8. **Abg. Enrique Mercado Rotela** - Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Capital, Sexta Sala, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Miembros del Tribunal de Apelación, evaluado en el fuero Civil y Comercial, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Oficina de Ética o la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

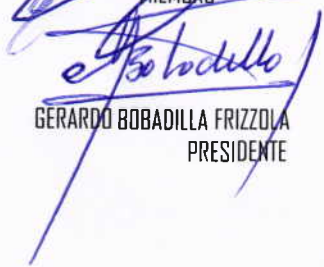
9. **Abg. Lourdes Carolina Simón Trujillo** - Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Primera Sala - Circunscripción Judicial de Itapúa, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Miembros del Tribunal de Apelación, evaluada en el fuero Civil y Comercial, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Corte Suprema de Justicia o el Tribunal de Ética, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO

10. **Abg. Cynthia Paola Lovera Brítez - Juez Penal de Garantías N° 3 - Circunscripción Judicial de la Capital**, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 299.7 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Tribunal de Ética o la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

11. **Abg. Ana Graciela Aguirre Núñez - Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 2 - Circunscripción Judicial de Amambay**, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos con el 250.8 % de producción, en el aspecto cualitativo cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Tribunal de Ética o la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

12. **Abg. Dalmi Mabel Gómez Leiva - Juez Penal de Ejecución - Circunscripción Judicial de Amambay**, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 306.3 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Oficina de Ética o la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

13. **Abg. María Esther Salinas Enciso - Juez de Paz de Ypané - Circunscripción Judicial de Central**, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 130.4 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Paz, evaluada en el fuero Juzgado de Paz, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Oficina de Ética o la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR IBALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
CESAR RUFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE







**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO**

**14. Abg. Julián Cano Sanabria - Juez de Paz de Villalbín – Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 125.6 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Paz, evaluado en el fuero Juzgado de Paz, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Oficina de Ética o la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.**

**15. Abg. Milba María Estela Díaz Paiva, Juez de Paz en lo Penal de San Juan Nepomuceno – Circunscripción Judicial de Caazapá, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 141.4 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Paz, evaluada en el fuero Juzgado de Paz, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Oficina de Ética o la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.**

**16. Abg. María Inés Battaglia Cáceres - Defensora Pública en lo Civil Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Coronel Oviedo – Circunscripción Judicial de Caaguazú, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluada en el fuero Niñez y Adolescencia, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni ante el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.**

**17. Abg. Gloria María Bernal Mazó - Defensora Pública, interviniendo en las causas tramitadas en la Unidad Penal Ordinaria de la Ex Defensora Pública Olga Recalde, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra antecedentes ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.**

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR DALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO**

18. **Abg. Raúl Antonio Marecos Fernández – Agente Fiscal Penal – Fiscalía Zonal de Mbutuy – Santa Rosa del Mbutuy – Circunscripción Judicial de Caaguazú**, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, evaluado en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

19. **Abg. Carla Rossana Schuster de Ayala - Defensora Pública Especializada en la Ley 5777/16 “De Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia”**, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluada en el fuero de la Ley 5777/16 “De Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia”, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

20. **Abg. Cecilia Flecha Galeano - Defensora Pública en lo Penal para Mariscal Estigarribia, Departamento de Boquerón**, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluada en el fuero Civil y Comercial – Niñez y Adolescencia, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

21. **Abg. Silvia Margarita Rodríguez Carrillo - Agente Fiscal del Menor de la Capital**, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, evaluada en el fuero Civil y Comercial, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFINELLI BUDGERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRAMBA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



  
Cecilia Marecos  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO**

22. **Abg. Marta Carina Sosa Brítez - Defensor Público Especializado en la Ley N° 5777/16 "De protección integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia"** para Villarrica, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluada en el fuero Ley 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia", corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

23. **Abg. Betti Concepción Brítez Brítez – Agente Fiscal – Fiscalía Zonal de Carapeguá – Departamento de Paraguarí**, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

24. **Abg. Elbis Adán Bernal Gómez - Juez Penal de Garantías de Filadelfia de la Circunscripción Judicial de Boquerón**, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 244.3 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluado en el fuero Civil y Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, registra un expediente archivado en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra medida ética en la Oficina de Ética, ni medidas en la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

25. **Abg. Juan Leonardi Guerrero Portillo - Agente Fiscal Itinerante**, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, evaluado en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR BALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONBERINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO**

el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos, con esto finalizan los casos estudiados.

**26. Abg. Celsa Estela Sanguinez de Galiano** - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Concepción, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido con el 155.7 % de producción, corresponde otorgarle 50 puntos, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluada en el fuero Civil y Comercial, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra antecedentes en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no cuenta con medidas éticas en la Oficina de Ética Judicial, registra una amonestación en la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia dentro del periodo evaluado y según el Anexo IV del Reglamento vigente corresponde el descuento de 15 puntos, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 185 puntos.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli por el detallado informe y pone a consideración del Pleno. El Consejero Gustavo Miranda, felicita al Consejero César Ruffinelli por el exhaustivo análisis realizado en este trabajo que les permite tener los elementos de juicio suficientes para poder resolver el presente punto del Orden del día, en consecuencia, mociona aprobar las evaluaciones diferenciadas de los titulares mencionados en el informe de acuerdo precisamente al informe final brindado por el Coordinador de esta Comisión. La Consejera Alicia Pucheta, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda por los mismos fundamentos. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos por los fundamentos esgrimidos en cada perfil evaluado y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, Memorándum N° 56/2.024 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que remite borrador de reglamentos de viáticos, reglamento para uso de combustibles y afines. Se adjunta al presente, documentos consistentes en: Borrador de reglamento viáticos 2024, Reglamentos para el uso y distribución de combustibles y afines, también se tiene el dictamen de Asesoría Jurídica, este reglamento ya se había remitido a los Señores Miembros para la sesión pasada pero se solicita al Asesor Jurídico que eleve el dictamen al respecto y concede el uso de palabra al Director Jurídico.

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDOARDO IDALINO LOPEZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO

**5.2.- Memorandum N° 56/2.024 de la Dirección General de Administración y Finanzas.**

Se da entrada al memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que remite borrador de reglamentos de viáticos, reglamento para uso de combustibles y afines. Se adjunta al presente, documentos consistentes en:

- Borrador de reglamento viáticos 2024.
- Reglamentos para el uso y distribución de combustibles y afines, del Consejo de la Magistratura.

Los mismos, cuentan con dictamen jurídico para someter a consideración del Pleno.

El Director de Asuntos Jurídicos César Verdún, manifiesta que, el Proyecto de Reglamento fue analizado por la Asesoría Jurídica y el objeto del dictamen fue determinar su adecuación a las normativas vigentes, en especial a la Ley N° 1535 de Administración Financiera del Estado, la Ley N° 6511 que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, el Decreto 5.076/2021 por el cual se reglamenta la Ley N° 6511, la Ley N° 6622 que establece medidas de racionalización del gasto público, las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 112/2.019, 111/2.024 y la 605/2.022, como así también la Ley de Presupuesto del presente año, en ese sentido, la Asesoría Jurídica ha realizado recomendaciones en el sentido de delimitar las responsabilidades en cuanto al Reglamento que se ha analizado y sugerencias semánticas que no afectan el fondo del Proyecto, se concluye que el Reglamento Viático se adecua a las normativas analizadas y que asimismo establece procedimientos claros para la asignación, justificación y rendición de cuentas de viáticos y respeta los principios de racionalización del gasto público y control administrativo por lo que se eleva el dictamen al Pleno y se solicita la aprobación del Reglamento.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Jurídico César Verdún y pone a consideración del Pleno.

El Consejero César Ruffinelli, sugiere la aprobación, muy bueno el trabajo realizado por la Asesoría Jurídica y además es una necesidad prevista en la Ley.

El Consejero Gustavo Miranda, por los mismos fundamentos, secunda la moción.

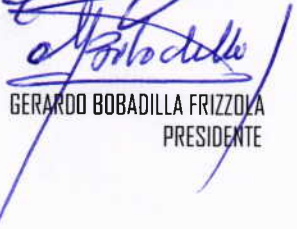
El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar el Reglamento de Viáticos para la Institución y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR DALINO LOPEZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO

El Presidente Gerardo Bobadilla, cede nuevamente el uso de palabra al Director de Asuntos Jurídicos César Verdún para dar un informe sobre el Reglamento de Interés Institucional.

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que, se tiene un Reglamento sobre el uso de combustible previamente, se ha elevado a consideración un Reglamento para el uso y distribución de combustible y lubricantes del Consejo de la Magistratura, en ese sentido, el análisis jurídico se basó en el análisis de las normas que rigen la materia, específicamente la Ley N° 6622 que establece medidas de racionalización del gasto público, también la norma que prohíbe la asignación de combustible a autoridades y funcionarios de los tres poderes del Estado y en ese sentido, la Asesoría Jurídica recomendó que se establezca claramente las responsabilidades en cuanto al incumplimiento de este reglamento, la conclusión es que el Reglamento se adecua a las normativas que rigen la materia, se eleva a consideración del Pleno y se solicita la aprobación.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Jurídico César Verdún y pone a consideración del Pleno.

La Consejera Alicia Pucheta, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el Asesor Jurídico César Verdún y dejándose constancia que está perfectamente aplicable a las Leyes y Reglamentos que rigen para Gastos Públicos, solicita su aprobación.

El Consejero César Ruffinelli, secunda la moción de la Consejera Alicia Pucheta por los mismos fundamentos.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar el Reglamento de Combustibles y afines para la Institución y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**5.3.- Dictámenes de Asesoría Jurídica.**

- Reglamento para el otorgamiento de la Declaración de Interés Institucional de Actividades Académicas por parte del Consejo de la Magistratura.

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que, el Reglamento que se presenta tiene como propósito establecer un marco normativo claro y preciso para la Declaración de Interés Institucional de las actividades académicas que son presentadas ante el Consejo de la Magistratura, el objetivo del reglamento es regular el proceso para que las solicitudes de Declaración de Interés Institucional de actividades académicas tales como Cursos, Seminarios o Charlas se ajusten a los fines y misión del Consejo de la Magistratura, esto permitirá garantizar que las actividades declaradas de Interés

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR ADALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO

Institucional aporten al fortalecimiento del Sistema de Justicia, algunos puntos clave del Reglamento que se presenta son por ejemplo, el criterio de evaluación, que para declarar una actividad académica de Interés Institucional se deben de evaluar tres aspectos fundamentales, en primer término, la pertinencia con los objetivos y misión del Consejo y la Escuela Judicial, también el impacto positivo en la formación y desempeño de Magistrados, Funcionarios Judiciales y otros actores del Sistema de Justicia y la calidad académica del Curso, incluyendo la reputación y la experiencia de los profesionales a cargo, estos criterios aseguran que la actividades respaldadas por el Consejo sean altamente beneficiosas para los destinatarios y contribuyan al crecimiento institucional, se establece también un procedimiento para dicho efecto y en este sentido, el Reglamento establece un proceso formal y claro para la presentación y evaluación de las solicitudes, los puntos principales incluyen un plazo para la presentación de las solicitudes de declaración que sea con al menos 30 días hábiles de anticipación, debe incluir información detallada sobre la institución organizadora, los objetivos del programa académico, los beneficiarios y los instructores, además de cualquier costo o inversión requerida si corresponde y también se establece una Comisión Ad Hoc integrada por Miembros del Consejo y el Director de la Escuela Judicial para evaluar las solicitudes garantizando así la transparencia y objetividad en el proceso, en conclusión este Reglamento permite contar con un marco jurídico transparente, objetivo, para evaluar y respaldar las actividades académicas que contribuyan al Fortalecimiento del Sistema de Justicia y al Desarrollo Profesional de los Magistrados y Funcionarios Judiciales, se eleva a consideración del Pleno.


El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Asesor Jurídico y pone a consideración del Pleno la propuesta. La Consejera Alicia Pucheta, leyendo detenidamente los alcances del Reglamento para el otorgamiento de Declaración Institucional ya expuesta, considera que esto lo que va a tener es un margen importante de actividades y contrastar con todo lo misional que tiene como Ente Extra Poder que es justamente la Institución, con esos fundamentos importantísimos y donde se detalla el objeto del Reglamento y más que nada en particular el ámbito de aplicación para el cual se solicita su aprobación. El Consejero César Ruffinelli, secunda la moción.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, el Consejo por unanimidad ha resuelto: Art. 1). - Aprobar el Reglamento para el otorgamiento de la Declaración de Interés Institucional de Actividades Académicas por parte del Consejo de la Magistratura y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR BALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



  
María Victoria Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO

El Presidente Gerardo Bobadilla, cede el uso de palabra a la Secretaria General Cecilia Martínez para tratar el punto 5.4 que es referente a los Edictos 12/2.024 y 13/2.024.

**5.4.- Edictos 12/2.024 y 13/2.024.-**

La Secretaria General Cecilia Martínez, manifiesta que se presenta el borrador del Edicto N° 12/2.024, por la cual se propone la convocatoria de 21 (veintiún) cargos: 04 (cuatro) cargos vacantes por fenecimiento de mandato de Juzgados de Primera Instancia, 05 (cinco) Juzgados de Paz y 12 (doce) Agentes Fiscales y el Edicto N° 13/2.024, por la cual se propone la convocatoria de 44 cargos: 01 (Un) cargo vacante de Defensor Público y 44 (cuarenta y cuatro) cargos vacantes por fenecimiento de mandato de Defensores Públicos, se solicita al plenario autorización para la publicación de los Edictos N° 12/2.024 y 13/2.024 en la página web por el periodo de cinco días conforme lo establece el Art. 3 del reglamento vigente que sería desde el sábado 12 hasta el miércoles 16 de octubre de 2.024, la recepción de postulaciones a los interesados en concursar en los cargos convocados, desde el jueves 17 de octubre hasta el martes 05 de noviembre de 2.024, por un periodo de 20 días conforme el Art. 4 del reglamento vigente, establecer que la modalidad de postulaciones a los interesados en ocupar los cargos convocados sea única y exclusivamente a través de la plataforma virtual, tener presente que está plenamente vigente la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 28/2.024 del procedimiento de preinscripción y los documentos requeridos para la postulación a cargos convocados por el Consejo de la Magistratura que fue aprobada en fecha 01 de abril de 2.024, se solicita autorización para agregar eventualmente los cargos que la Corte Suprema de Justicia comunique en el transcurso de esta semana para poder agilizar la tarea de la Institución.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Secretaria General Cecilia Martínez y pone a consideración del Pleno el pedido de publicación de los Edictos N° 12/2.024 y 13/2.024.

El Consejero Gustavo Miranda, de acuerdo al informe de la Secretaría General y conforme al ordenamiento jurídico que regula la materia, mociona la autorización del Consejo de la Magistratura a iniciar los procesos correspondientes para el llamado a convocatoria de los Edictos mencionados y que pueda cumplirse con los estadios procesales correspondientes de acuerdo a esta convocatoria. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Autorizar** la publicación de los Edictos N° 12/2.024 y 13/2.024, en los términos del informe brindado por Secretaría General en la página web por el periodo de 05 días, desde el sábado 12 hasta el miércoles 16 de octubre de 2.024, **Art. 2). - Recepción** de la postulación a los interesados en concursar para los cargos convocados, desde el jueves

Alicia Pucheta Vda. de Correa  
MIEMBRO

Edgar Balino López  
MIEMBRO

César Ruffinelli Budnggermini  
MIEMBRO

Gustavo Miranda Villamayor  
VICEPRESIDENTE

Gerardo Bobadilla Frizzola  
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO**

17 de octubre hasta el martes 05 de noviembre de 2.024, **Art. 3).** - **Informar** que la modalidad de postulación para los interesados en ocupar los cargos convocados, será única y exclusivamente a través de la Plataforma Virtual y **Art. 4).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, cede nuevamente el uso de palabra a la Secretaria General con relación al Edicto N° 11/2.024.

**- Cierre del Edicto N° 11/2.024**

La Secretaria General Cecilia Martínez, manifiesta que la Secretaría General a través de la Jefatura de Edictos brinda el siguiente informe, el cierre del Edicto N° 11/2.024 se ha producido la semana pasada y consta en el Acta N° 2.173 que fue firmada por el Presidente y está debidamente publicada en la página web adjunto a la lista de postulantes que fueron 1398 para 25 cargos por fenecimiento de mandato.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Secretaria General Cecilia Martínez y pone a consideración del Pleno el informe presentado.

El Consejero Gustavo Miranda, mociona la aprobación del informe brindado por Secretaría General y proceder en consecuencia a sus efectos.

La Consejera Alicia Pucheta, secunda la moción.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad ha resuelto: Art. 1).** - **Aprobar** el informe presentado por Secretaría General y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto es el Examen de Conocimientos Generales y Específicos, por lo que cede el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli para el informe correspondiente.

**6.- Examen de Conocimientos Generales y Específicos.**

- Informe de la Coordinadora Académica.
- Revisiones.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que se siguen realizando los Exámenes de Conocimientos Específicos que concluyen el 23 de octubre, propone y eleva a consideración del Plenario establecer las fechas para el proceso de revisión y en este sentido, que inicie conforme a un calendario que se irá quitando por el orden en el que se fue rindiendo, el jueves 24 de octubre, martes 29 de octubre, miércoles 30 de octubre y jueves 31 de octubre, establecer estos cuatro días para la revisión, se estará

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR BALINO LOPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Str. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO

publicando el calendario y conforme a las personas que solicitaron el proceso de revisión, se le correrá traslado a los docentes elaboradores para posteriormente en una sesión en noviembre quitar el dictamen respectivo. En este caso, el informe preliminar, se rindió el Examen del Fuero Laboral con 49 personas habilitadas rindieron 41 y ausentes 08; en el Fuero Electoral estaban habilitados 88 personas, rindieron 79 y 09 ausentes; en el Fuero para Síndico, estaban habilitados 06 y rindieron 05 con 01 ausente, en el Fuero de Cuentas estaban habilitados 14, rindieron 11 y 03 ausentes.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli y pone a consideración del Pleno el informe presentado.

La Consejera Alicia Pucheta, siguiendo muy de cerca este informe ejecutivo 16/2.024, en cuanto al resultado de quienes no aprobaron, felicita a la Escuela Judicial que tiene pensado justamente una Especialización en Derecho Laboral, eso fortalecerá una jurisdicción muy sensible y muy importante para tener Magistrados especializados.

El Presidente Gerardo Bobadilla, se adhiere a lo manifestado por la Consejera Alicia Pucheta y también la propuesta que presentó el Consejero César Ruffinelli, secunda la moción, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad ha resuelto: Art. 1). - Aprobar el informe presentado por el Consejero César Ruffinelli y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

Seguidamente, un informe de la Escuela Judicial por lo cual se concede el uso de palabra al Director Ejecutivo Isabelino Galeano.

El Director Ejecutivo Isabelino Galeano, informa que inician los Cursos de Formación Continua - Diplomados en sede Capital, el día de hoy inicia el Diplomado en Derecho Penal Económico y Fuero Especializado con la Doctora Yolanda Morel y la Doctora Claudia Criscioni en el Campus Santa Librada de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Facultad de Teología; el Diplomado en Razonamiento y Argumentación Jurídica del Fuero Penal iniciará el Doctor Pedro Mayor Martínez el 07 y 08, aclara que el lugar de las clases de Formación Continua serán en el Campus Santa Librada de la Universidad Católica debido a que hoy se tienen exámenes finales del Doctor Mendonca, del Doctor González Bogarín y de la Doctora María Del Carmen Romero, por eso las clases serán en la Facultad de Teología, los lunes, martes, miércoles y jueves de esta semana; inicia el Diplomado en Derecho Civil y Procesal Civil - Análisis de los Criterios de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia con el Doctor Enrique Mercado Rotela, también en la Facultad de Teología de la Universidad Católica, al mismo tiempo, el Diplomado en Derecho Electoral - Teoría y Práctica con Énfasis en Ciudadanía y Democracia con el Doctor Godofredo Fleitas, el Diplomado en Derecho de la Niñez y la Adolescencia con la Doctora María Del Carmen Romero y la Doctora Gloria Benítez Ramírez; el día miércoles siguiendo con el Diplomado en

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR DALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



  
Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura




ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO

Razonamiento y Argumentación Jurídica del Fuero Civil y Comercial con los Docentes María Elodia Almiron, Arnaldo Levera y Joel Melgarejo; Técnica y Redacción de Resoluciones Judiciales con la Doctora María Del Carmen Romero y la Doctora Celeste Fleitas, Derecho Penal Juvenil con el Doctor Raúl Bogarín, Derecho Laboral y Procesal Laboral, el Diplomado Desafío para la Justicia del Trabajo a cargo del Doctor Jorge Barboza - Magistrado del Fuero Laboral; Derecho Administrativo con el Doctor Marco Aurelio González; en las Filiales ya han iniciado los cursos en Ciudad del Este con un buen desarrollo, este fin de semana se estuvo acompañando, en Derecho Civil y Procesal Civil con el Doctor Marcos Guggiari bajo la coordinación del Doctor Eugenio Jiménez, acompañando también el Doctor Enrique Mercado y el Doctor Fernando Barriocanal; Razonamiento y Argumentación Jurídica en el Fuero Penal en Ciudad del Este con el Doctor Pedro Mayor Martínez; se ha iniciado también el Fuero Penal Adolescente con el Doctor Raúl Bogarín; en Coronel Oviedo se inició la semana pasada Interpretación y Argumentación bajo la coordinación del Doctor Manuel Ramírez Candia con la Profesora Yolanda Morel y la Profesora Claudia Criscioni; también Atribuciones y Competencias del Juzgado de Paz inició con el Doctor Arnaldo Martínez y la Doctora Yudith Gauto; en Razonamiento Probatorio bajo la coordinación del Doctor Víctor Ríos, el Doctor Jordi Ferrer - Jurista Ius Filósofo de la Universidad de Girona (España), se están desarrollando clases los lunes y martes de 13:00 a 15:00 horas, se tiene el compromiso con el Doctor Jordi Ferrer que desarrollará las clases durante todo el mes de octubre; a las clases presenciales se integró la Doctora Mariela Bobadilla, Egresada de Girona; esta semana se tiene inicio de Derecho de la Niñez y la Adolescencia en Villarrica, martes 08 y miércoles 09 en la Universidad Católica con la Doctora Rosa Yambay y la Doctora María Del Carmen Romero; en Misiones también con clase presencial en Derecho de la Niñez y la Adolescencia con la presencia de la Doctora Rosa Yambay y la Doctora María Del Carmen Romero; Derecho de la Niñez y la Adolescencia el 11 y 12 en Pedro Juan Caballero con el Doctor Guillermo Trovato; en la siguiente semana, los días 14 y 15 de octubre en Paraguarí Técnicas de Litigación Penal bajo la coordinación del Doctor Emiliano Rolón; el 11 y 12 Sede Encarnación con Derecho Penal y Procesal Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Itapúa y por último Filadelfia con Interpretación y Argumentación, miércoles 16 y jueves 17, es el informe, con esto cierran se 44 secciones del Primer y Segundo Ciclo, se agregan 23 secciones de Formación Continua completando así 67 secciones a nivel nacional y más de 3.165 alumnos en clase.

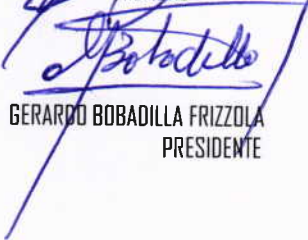
El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Ejecutivo de la Escuela Judicial Isabelino Galeano, lo felicita por el trabajo realizado entre los Cursos de Formación Inicial, Formación Continua, ahora los Exámenes de Conocimientos Generales, Exámenes de Conocimientos Específicos y también las revisiones, para él y su equipo felicita por el trabajo que vienen realizando.

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR ISALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO**

La Consejera Alicia Pucheta, secunda y comparte en todos los términos lo expuesto por el Presidente porque la labor que realiza el Director es enjundiosa, es muy abarcativa, así todos reciben estas Especializaciones y sobre todo se va avanzando en lo que es Continua porque lo que se paraliza se retrocede y realmente está teniendo un enfoque muy evolucionado el sistema de ir especializándose Magistrados y Magistradas en las áreas ya destacadas.

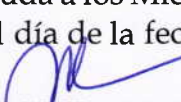
El Consejero Gustavo Miranda, se suma a las felicitaciones al Director de la Escuela Judicial el Doctor Isabelino Galeano, a todo su equipo de trabajo, los apreciados docentes que cumplen la labor de trasladarse hasta los distintos puntos donde funcionan las aulas, los funcionarios que acompañan también en esta ciclópea tarea, porque verdaderamente es una tarea que se debe destacar y que se enmarca inclusive en preceptos constitucionales en cuanto al cumplimiento de la tan mentada descentralización, felices los cursantes que reciben estas capacitaciones en sus propias ciudades, estuvieron acompañando en el Este las actividades propias de la Escuela Judicial con los cursos ya mencionados y han manifestado los alumnos justamente esa situación, su complacencia por lo que se les está ofreciendo desde la Escuela Judicial, aprovecha este momento para hacer llegar las felicitaciones a la Facultad de Ciencias de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este con quien se tiene el Convenio para usufructuar sus aulas a los efectos de llevar a cabo estos cursos y esta Facultad está cumpliendo 30 años de aniversario de creación y para ellos la felicitación en nombre de su Decano el Doctor Rafael Mancuello y su Vicedecano el Doctor Nelson Riveros.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero Gustavo Miranda, también se hace eco de los deseos de felicitaciones por los 30 años y el agradecimiento por toda la colaboración recibida.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que con esto se agotan todos los puntos del Orden del día y pone a disposición de los Miembros asuntos varios por si tengan algún asunto que tocar.

**7.- Asuntos Varios.**

El Presidente Gerardo Bobadilla, al no haber temas que tratar agradece a todos los Miembros la colaboración de siempre, saluda a los Miembros que no pudieron asistir, estuvo en contacto con el Ministro Eugenio Jiménez quien se encuentra en Europa y no quiso ingresar porque ya estaba avanzada la sesión y se había justificado su inasistencia, pero manifiesta estar muy contento con los Reglamentos aprobados y saluda a los Miembros presentes y ciudadanía en general, se da por terminada la Sesión del día de la fecha, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos, suscribiendo

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR BALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGERONI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO**

los presentes al pie del acta, que consta de veintiún fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General.

Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas y vertidas por los Señores Consejeros en la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, X, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es [www.cm.gov.py](http://www.cm.gov.py).

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR IBALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUDNGERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Metr. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura

